INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SGSC-CD-PSP-040-2026	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 29.01.2026 hasta el 28.02.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	02.03.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	NELSON FABIAN LOPEZ BARRERO
NIT / C.C.:	10771463350
Supervisor:	CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
Cargo:	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO E INTERACCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JU STICIA, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	28.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	29.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100078545
Registro Presupuestal	4600037222
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$62,560,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$62,560,000
Plazo de Ejecución Inicial	DIEZ (10) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	DIEZ (10) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	28.11.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 10%

2.1. 1. Realizar la recolección, sistematización y análisis de datos, cifras, estadísticas y documentos necesarios para las acciones en seguridad y convivencia en el ámbito territorial de la región metropolitana desde la Gobernación de Cundinamarca:

El contratista realiza la revisión respectiva a la modificación del acuerdo 005 de 2024. Lo importante fue identificar que se modifican cinco cosas:

1. Delegados: Las autoridades que conforman el Consejo Regional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Justicia de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, podrán delegar, mediante acto administrativo.
2. Corrección de los numerales del acuerdo 005 de 2024: Existía doble numeración del artículo 5 en el acuerdo, por tanto se cambia la numeración.
3. Se abre la posibilidad de sesiones virtuales.
4. La periodicidad cambia de bimestral a semestral.
5. Se ajustan temas de forma, ortografía y numeraciones de los mencionados decretos.

2.2. 2. Desarrollar y articular planes, proyectos y actividades en materia de seguridad, convivencia y orden público para las zonas de influencia de la región metropolitana, en articulación con la Gobernación de Cundinamarca:

El contratista para este periodo estructura presentación y matriz de Excel de Plan de Trabajo 2026 para la implementación del PISCCJ-R, en el cual se establecen las actividades, programas, p[problemáticas priorizadas, zonas de intervención, estrategias, responsables, corresponsables, fechas de inicio y fin.

2.3. 3. Realizar seguimiento técnico a los procesos de coordinación interinstitucional en materia de seguridad, convivencia y justicia, garantizando la articulación de acciones entre la Gobernación de Cundinamarca y los actores de la región metropolitana:

El contratista para esta obligación acompaña el primer Comité de Orden Público del año 2026, con el propósito de hacer seguimiento a la asignación de los recursos del FONSET. Adicionalmente, se hace presentación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia Regional – PISCCJ-R y se somete a aprobación del comité, donde por unanimidad es aprobado.

2.4. 4. Acompañar la organización, desarrollo y seguimiento de compromisos derivados de eventos, consejos de seguridad y mesas de trabajo adelantados por la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca en coordinación con la región metropolitana:

El contratista realiza documento de apoyo para Sesión Ordinaria Consejo Regional RMBC, el cual pone en conocimiento al señor gobernador y al señor secretario los puntos de la agenda, las decisiones que deben tomarse y nuestros aportes como gobernación a tal comité.

2.5. 5. Asistir a los espacios de trabajo conjunto convocados entre Cundinamarca, Bogotá, Soacha y los demás municipios que se integren a la región metropolitana en materia de seguridad:

El contratista participa de las reuniones programadas por el Secretario de Gobierno, el subsecretario de Seguridad y Orden Público, el líder de meta, la región metropolitana y el equipo técnico de la meta 392.

2.6. 6. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión, de acuerdo con el objeto contractual:

El contratista emite respuesta a la solicitud de la Región Metropolitana con respecto a la caracterización de programas de impacto regional.
Asi mismo el contratista realiza revisión integral del documento técnico compartido por la región metropolitana y se hacen comentarios y ajustes.
por ultimo se estructura el seguimiento al plan indicativo de la meta 392 y se estructura el plan de acción para el seguimiento a la implementación del PISCCJ-R.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En cumplimiento de la Circular 008 del 2021 se revisó la liquidación de seguridad social del mes de Enero correspondiente del año 2026 y se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de igual manera, se verificó la autenticidad de las Planillas.



CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
SUBSECRETARIO DE DESPACHO